



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00214014- -UNC-ME#SAA

VISTO:

La Resolución N° 1366 del Ministerio de Educación con fecha 14 de agosto del 2012 que crea los Centros Regionales de Educación Superior (CRES); y

CONSIDERANDO:

Que los Centros Regionales de Educación Superior (CRES) tienen como objetivo incrementar las oportunidades de acceso, permanencia y egreso de la educación superior, extendiendo la cobertura territorial para la atención de necesidades y demandas de formación superior en orden al desarrollo integral de regiones y localidades;

Que, en los CRES, como lo establece la RM 1366/2012 pueden desarrollarse actividades de docencia, investigación, formación continua y vinculación;

Que en el marco de la emergencia sanitaria imperante resulta necesario garantizar el acceso a la formación continua de calidad y gratuita a los y las estudiantes y es por ello que esta Universidad realiza los máximos esfuerzos para disponer de recursos y tomar medidas tendientes a garantizar la educación y formación continua de los mismos;

Que la propuesta de los cursos de formación continua a dictarse en noviembre/diciembre del 2020 ha sido solicitada a los/as Secretarios/as Académicos en la reunión extraordinaria del Consejo Asesor de Grado realizada el día 23 de octubre del corriente y que dicha oferta de cursos a realizarse, ha sido seleccionada de acuerdo a las demandas locales por las autoridades responsables de la coordinación local de las sedes regionales de los CRES;

Que es voluntad de esta Universidad continuar promoviendo la formación de calidad fuera de la sede central, propiciando trayectos formativos de interés para la zona de influencia de dichos centros. Por lo que resulta necesario designar a los profesores responsables de los cursos que se realizarán de manera virtual en las distintas localizaciones por el mes de noviembre del corriente año,

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1° Designar a los docentes que impartirán los cursos de formación continua la modalidad virtual - en los Centros Regionales de Educación Superior, en las localidades de Deán Funes y Villa Dolores, por el mes de noviembre de 2020, con retribución equivalente al cargo de Profesor Titular de Dedicación Simple, la que será cubierta con fondos específicos del Programa CRES en el presupuesto 2020 de la UNC, a saber:

1. Ing Agr. Diego Hernan Osés- Legajo 38.006 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para impartir el curso de “Iniciación a la Producción Apícola” (En las localidades de Deán Funes y Villa Dolores).
2. Lic. Cesar Rogelio Zuccarino - Leg. 43.918 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para impartir el curso de “Introducción a las Herramientas para Educar On-line” (En las localidades de Deán Funes y Villa Dolores).
3. Esp. Yair Daniel Buonfiglio -Leg. 48.122 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para impartir el curso de “Escrituras Periodísticas en la Escuela Secundaria” (En la localidad de Deán Funes).
4. Esp. Pedro Servent - Leg. 38.498 - de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para impartir el curso de “Construcción y Apropiación de Tecnologías para el Aula” (En la localidad de Villa Dolores).
5. Ing Agr. Francisco Ramirez -Leg. 54.737 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para impartir el curso de “Producción de Plantines para la Huerta” (En la localidad de Villa Dolores).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

/gc